## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

## **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A conocimiento de la señora Juez, Ejecución iniciada por FABIO DE JESÚS DÍAZ GÓMEZ frente a ELVIA LUCÍA SÁNCHEZ TABORDA, radicada al 2012-00073-00; cumplido el trámite pertinente. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de marzo de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

## **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 152**

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta oficina, Ejecución iniciada por el señor FABIO DE JESÚS DÍAZ GÓMEZ, frente a ELVIA LUCÍA SÁNCHEZ TABORDA, radicada al 2012-00073-00.

Analizada la actuación ella evidencia concluido el trámite a cargo de esta dispensadora de justicia, en lo posible, al ordenarse seguir adelante la ejecución y encontrarse liquidadas las costas y crédito.

El impulso del proceso se encuentra en manos de la parte demandante con el fin de obtener el pago de las sumas adeudadas, con el perfeccionamiento de cautelas que cubran esos valores, además de presentar liquidación del crédito.

Los valores descontados no alcanzan a cubrir el monto cobrado, además de obrar constancia sobre el cese de funciones de la demandada al servicio de la Alcaldía local.

Por tanto, se ordena pasar el expediente al estante de inactivos, dejando constancia en el anotador.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 044 del 17/3/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO